



003194

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0250/10/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0597/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de diciembre de 2025

### EJIDO BAYMENA MPIO DE CHOIX SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/145/2.2.1/0356/2021.-1325 de fecha 06 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BAYMENA, Choix, D-25-007-BAY-001/21, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (), 100.000 Toneladas	10	186	195	29692311	29692320
EJIDO BAYMENA, Choix, D-25-007-BAY-001/21, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (), 1,589.040 Metros cúbicos rollo	5	196	200	29692321	29692325
EJIDO BAYMENA, Choix, D-25-007-BAY-001/21, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (), 253.930 Metros cúbicos rollo	5	201	205	29692326	29692330
EJIDO BAYMENA, Choix, D-25-007-BAY-001/21, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (), 343.070 Metros cúbicos rollo	10	206	215	29692331	29692340

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





001800

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G1-0250/10/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0597/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de diciembre de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
EN SINALOA



**ING. RENATO OCAMPO ALCÁNTAR**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- gloria.sandoval@semarnat.gob.mx  
Dr. Marco Antonio Moreno León.- Titular de la Oficina de Representación de Protección al Ambiente y Gestión Territorial de la PROFEPA en Sinaloa.- marcoa.moreno@profepa.gob.mx.-Ciudad.  
Expediente y Minutario.

ROA/FCH/EAA\*

